

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

	EN CÓRDOBA	FUERA de CÓRDOBA
	PESETAS	PESETAS
Un mes	5	6
Trimestre	12'50	15
Seis meses	21	28
Un año	40	50

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905.

ARTÍCULO 23.—Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Enero de 1900

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales ordenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la codición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Directorio Militar

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. El Príncipe de Asturias e Infantas, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta familia.

(«Gaceta» 31 Mayo 1925.)

Gobierno Civil

de la PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 2.117

Según me comunica el Alcalde de Granjuela, ha aparecido abandonada y sin dueño conocido una yegüa de unos ocho a diez años, castaña clara lucero corrido sin llegar a los ollares calzada de los pies, cabos negros en las cuatro extremidades y con una alzada de unos dos dedos aproximadamente más de la marca, tiene en la malga izquierda el hierro del Fénix Agrícola letra V. número 4.

Lo que se hace público por medio

de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 29 de Mayo de 1925.—El Gobernador Civil, *Luis M.ª Cabello Lapiedra*.

Jefatura de Minas

del Distrito de Córdoba

Núm. 2.115

MINAS

Número 8.613

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don José Gutiérrez Espinar, vecino de Sevilla. Se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, una instancia fecha 22 de Mayo de 1925, solicitando se le concedan 4 pertenencias de la mina denominada Espinar número 3, de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y paraje nombrado Puerto del Cuerno, fincas El Peñón y La Plata, propiedad de doña Carlota Gloria Jofre.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 23 de Mayo de 1925, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de la carretera sobre la alcantarilla de la carretera de Hornachuelos a San Calixto, en el paraje antedicho.

Desde dicho punto de partida se medirán al S. 30º E. 50 metros y se fijará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª O. 30º S. 200; de 2.ª a 3.ª N. 30º O. 100; de 3.ª a 4.ª E. 30º N. 400; de 4.ª a 5.ª S. 30º E. 100 y de 5.ª a 1.ª O. 30º S. 200, para cerrar el perímetro solicitado.

Los rumbos están referidos al Norte magnético.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba a 23 de Mayo de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Publicado nuevamente por error.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 533

Extracto de los acuerdos que forma el Secretario que suscribe, de los tomados por el Ayuntamiento de esta villa y Junta municipal de Aso-

ciados, durante el primer trimestre de 1924 y en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 12 de Octubre de 1877.

Mes de Febrero

Conclusión

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrero Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se nombró médico para el reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo a don Manuel Ruiz Toril, y tallador a don Pedro Cánovas Peñas.

Se acordaron las condiciones para llevar a efecto los aprovechamientos de siembra y pastos en la Dehesa Boyal.

Se dió por enterado el Ayuntamiento de un escrito que dirigen los vecinos Francisco Peñas Cabrera y Aurelia Redondo García, pidiendo la rescisión del contrato de alquiler de la casa cuartel de la Guardia civil.

Se aprobó el pago de 8 pesetas 15 céntimos, gasto de giro telegráfico para semitr a la Depositaria municipal de Fuente Obejuna la cuota del contingente carcelario.

Se aprobó de acuerdo con el dictamen emitido por la comisión de Hacienda, la cuenta de recaudación del repartimiento de utilidades de 1920

a 1921 presentada por don Herminio Berengena.

Igualmente se aprobaron las cuentas de gastos de viaje presentadas por don José Montero, comisionado para conducir los reclutas a concentración, que importa 30 pesetas 80 céntimos. Del Secretario del Ayuntamiento para ingresar cantidades por varios conceptos, que importa 33 pesetas 85 céntimos.

Pósito

Se concedió moratoria por un año para el pago del descubierto que tiene con el establecimiento, al deudor don Manuel Herruzo Peñas.

Mes de Marzo

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión ordinaria del día 8

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión supletoria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se declararon prófugos a los mozos del actual reemplazo Manuel Jentusa Arroyo número 3, Francisco Urbano Bravo número 43 y Antonio Blanco Tena, número 47.

Se aprobó la cuenta que presenta Manuel Herruzo Peñas por los jornales empleados en el aseamiento de la Dehesa Boyal, que importa 101 pesetas, las que se librarán con cargo al capítulo XI artículo único del presupuesto.

Igualmente se aprobó la cuenta de medicamentos facilitados a enfermos pobres durante el mes de Febrero anterior por el farmacéutico don Antonio Garcés, importante 44 pesetas 1 céntimo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Herrera Castillejos.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó hacer los siguiente pagos con cargo al capítulo XI artículo único del presupuesto:

Al sargento de la Guardia civil 6 pesetas por conducción de dos presos a la cárcel de Fuente Obajuna.

Al recaudador de contribuciones 33 pesetas 92 céntimos, 15 por 100 de apremios de la Contribución de la Dehesa Boyal, respectivo al segundo trimestre de este año.

Sesión extraordinaria del día 28

Presidencia del sargento de la guardia civil comandante de este puesto don Nicolás Cornuda Illán.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una comunicación del señor Delegado gubernativo del partido que dirige al sargento de la Guardia civil en la que se ordena que inmediatamente de recibida proceda a la destitución del Ayuntamiento y a poner en posesión a los señores que se mencionan de los cargos que se expresan, y son:

Alcalde presidente, don Domingo Jiménez Martín.

Primer teniente de Alcalde, don Andrés Cabrera Cabrera.

Segundo teniente, don Juan Peñas Redondo.

Regidor Síndico, don Francisco Fillad Expósito.

Regidor Síndico suplente, don Facundo Navas Aranda.

Regidor Interventor, don Francisco Romero Martínez.

Regidor Interventor suplente, don Florentino Díaz Noguero.

Concejales,
D. Antonio Moreno Cabrera

Hilario López Porriño

Manuel Peñas Marcó

Miguel Iñiguez Masta

Dichos señores tomaron posesión

y se sirvieron las insignias de sus cargos, excepto el señor Fillad que se hallaba ausente.

Se señaló el domingo y hora de las diez de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Domingo Jiménez Martín.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se leyeron la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se declaró la unicidad legal de los mozos Juan Calvo-Parra Fernández número 4 del sorteo y Emiliano Cabrera Medina número 14.

Se nombró comisionado para que asista al juicio de revisiones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento al oficial primero de Secretaría don Rafael Moreno Rubio y que no asista el Regidor Síndico a dicho acto.

Se acordó que el guarda Antonio Cesar, vaya a la capital a presentar los expedientes de excepción y al mismo tiempo conduzca al alienado Rafael López Sánchez, para su reclusión en el Manicomio Provincial.

Autorizar al señor Alcalde para que si están de acuerdo los rematantes de arbitrios suscriba una obligación prorrogando los contratos por los meses de Abril, Mayo y Junio próximos.

Seguidamente se procedió al nombramiento de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento para el cumplimiento de los servicios que por la ley le están encomendados.

Por unanimidad se acordó comprar una mesa para las oficinas municipales.

Igualmente autorizar al señor Alcalde para que designe una persona que se encargue de la limpieza de las

Casas Consistoriales y dependencias, a la que se abonarán 15 pesetas mensuales con cargo al capítulo XI artículo único del presupuesto.

Villanueva del Rey a 31 de Enero de 1925.—Enrique Baños.

El precedente extracto fué aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día dos de Febrero actual.

Villanueva del Ray a 3 de Febrero de 1925.—El Alcalde, Domingo Jiménez.—El Secretario, Enrique Baños.

OBEJO

Núm. 2.128

EDICTO

Don Guzmán Cubero Márquez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que conforme a los artículos tercero y cuarto del Real Decreto de siete de Junio de mil ochocientos noventa y uno y segundo de la instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, este Ayuntamiento y Asociados han acordado las condiciones para el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, establecido con el carácter de obligatorio para el próximo año de mil novecientos veinte y cinco a mil novecientos veinte y seis, para cuyo remate servirá de tipo la cantidad de tres mil pesetas a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno, y habrá de celebrarse con sujeción a las condiciones que aparecen fijadas en el respectivo pliego y en la tarifa que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio, siendo la duración de de un año, empezando a contarse desde primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco a treinta de Junio de mil novecientos veinte y seis.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo veinte y nueve de la instrucción de veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cinco, advirtiéndole que se admitirán reclamaciones acerca de las condiciones expresadas hasta el día quince de Junio próximo.

Obejo a veinte y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Guzmán Cubero.

LUQUE

Núm. 2.145

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión celebrada ayer, el padrón formado para la exacción del Impuesto sobre Casinos y Círculos de recreo en el actual ejercicio, queda el mismo de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por término de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Luque 29 de Mayo de 1.925.—El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.

IZNÁJAR
Núm. 2.139
EDICTO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1.925-26 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Iznájar a 20 de Febrero de 1.925.—El Alcalde, José Ferreira.

PUEBLONUEVO DEL TERRIBLE

Núm. 2.146

EDICTO

Don Juan Arés Gómez, Accidentalmente Alcalde presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el Padrón de Riqueza Rústica de este término correspondiente al próximo ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas interesadas puedan examinarlo, y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Pueblonuevo del Terrible 29 de Mayo de 1925.—El Alcalde Juan Arés Gómez.

PRIEGO

Núm. 2.119

Don Antonio Calvo Lozano, primer Teniente de Alcalde, en funciones de Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día quince del corriente mes, acordó prorrogar la vigencia durante todo el ejercicio próximo, sin modificación alguna, de todas las ordenanzas y tarifas de las exacciones Municipales que viene utilizando en el actual, como ingresos del Presupuesto ordinario, las cuales se relacionan a continuación:

Arbitrios sobre el consumo de canes.

Idem sobre el servicio de matadero.

Idem de derechos y tasas municipales.

Idem por servicios del cementerio.

Idem sobre el consumo de bebidas.

Idem sobre prestación de servicios públicos.

Idem sobre el tránsito de animales domésticos.

Idem por licencias para construcciones y obras.

Idem por idem para apertura de establecimientos.

Idem por inspección y reconocimiento sanitario de Pescados.

Idem por aprovechamientos especiales.

Idem por el desagüe en la vía pública o terrenos del común.

Idem por aperturas de zanjas y canalizaciones.

Idem por ocupación de la vía pública con escombros.

Idem por la colocación de andamios en edificios y vallas en la vía pública.

Idem sobre postes, palomillas y cables aéreos.

Recargo sobre la contribución industrial y de comercio.

Idem sobre el producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias, por acciones, no gravadas por la contribución industrial y de comercio.

Idem sobre cédulas personales.

Idem sobre carruajes de lujo.

Idem por la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria.

Idem sobre el impuesto de Gas y electricidad.

Idem sobre el impuesto de timbres de espectáculos públicos.

Recargo sobre Casinos y círculos de recreos.

Arbitrio sobre inquilinatos.

Repartimiento general.

Priego veinte y tres de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Alcalde, Antonio Calvo.

LUQUE

Núm. 1.144

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión de ayer las ordenanzas para la exacción del arbitrio sobre consumo de bebidas, Inquilinatos, sobre el producto neto de las Compañías anónimas y Comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial y de consumo y la de derechos sobre vigilancia de establecimientos públicos, rodaje o arrastre de vehículos por vías Municipales sobre el tránsito de perros y sobre postes palomillas y cajas de amarre o de distribución en la vía pública o vuelen sobre la misma, quedan expuestas al público por término de 15 días en la Secretaría Municipal a efectos de reclamaciones conforme al artículo 322 del Estatuto Municipal.

Luque 20 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.

POSADAS

Núm. 81

Extractos de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en el pasado mes de Noviembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 227 del Estatuto municipal.

Sesión ordinaria del día 6
Presidente el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión y se acordó quedar enterados.

Se aprobaron los extractos de las sesiones celebradas por el Ayunta-

miento pleno desde el mes de Abril, hasta el de Octubre último y el de las celebradas por la Comisión permanente, en dicho mes de Octubre.

Pagar al secretario de este Ayuntamiento los gastos del viaje que dió a Córdoba, el día veinte y nueve del pasado mes, para gestionar asuntos de este municipio.

Implantar el régimen de Carta económica que determina el artículo 57 del Reglamento de 9 de Julio último.

Se designó al concejal don Fernando Benavides Muñoz, para que con el Alcalde asista al acto de la subasta de una yegua mostrenca.

Que se proceda al cobro del primer trimestre del Reparto de utilidades.

Se autorizó al Secretario de este Ayuntamiento para que cobre los recargos de industrial de este Ayuntamiento.

También se autorizó al mismo Secretario, para que vaya a Córdoba y pague el cupo de consumos y el contingente provincial del actual trimestre.

Se aprobó la cuenta de la Administración de consumos del pasado mes de Octubre.

Aprobar y que se pague a don José Ginénez Cabrilla, 171 pesetas 50 céntimos por trabajo y material para reparar las puertas del cementerio.

Pagar al Secretario del Ayuntamiento 17 pesetas por una resma de papel que ha facilitado para las oficinas del Ayuntamiento.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Aprobar el padrón de automóviles, carruajes y carros y que se expongan al público por 15 días.

Autorizar la colocación de una lápida de doña María Aranda Herrera, en una bovedilla del cementerio.

Sesión ordinaria del día 13

Presidente el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión y se acordó quedar enterados.

Visto el Expediente de excepción sobrevenida al mozo José Martínez Fernández.

Se acordó declararlo exceptuado del servicio en filas.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las barcas de este Municipio.

Reintegrar al Depositario de la cantidad que ha suplido para socorros a pobres transeuntes en el mes Octubre.

Pagar a don Enrique Bocero León, 91 pesetas 50 céntimos por tela que ha facilitado para un uniforme de un Guardia municipal.

Al Depositario 10 pesetas por socorro facilitado a unas Religiosas.

Pagar a don Juan Serrano Franco, 100 pesetas 85 céntimos, por medicinas para pobres en el mes de Octubre último.

A hijos de don Antonio Gómez Cabada, 53 pesetas 45 céntimos por medicinas para la beneicencia en Octubre último, y 16 pesetas 50 céntimos

por las que han facilitado en igual mes para la casa de socorro.

Al Secretario del Ayuntamiento 12 pesetas por franqueo que ha facilitado para la correspondencia, en los meses de Julio, Agosto, Septiembre, y Octubre últimos.

A don Ruperto Martínez Checano, 300 pesetas por material de oficina.

Reintegrar al Depositario de las cantidades siguientes: 3.566 pesetas 45 céntimos por jornales y materiales invertidos en reparar la calle de «Sevilla», 26 pesetas 25 céntimos por puertas y astiles para las herramientas y 116 pesetas cincuenta céntimos por jornales y materiales para arreglar la alcantarilla de dicha calle.

A don Luis Lara Uceda, cuatro pesetas por yeso que ha facilitado para el cementerio.

El Secretario expuso la conveniencia de dar impulso a los trabajos de las oficinas.

Sesión ordinaria del día 20.

Presidencia del señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la anterior sesión.

Se verificaron dos sorteos para determinar las personas que han de constituir la Junta pericial de la riqueza rústica.

Reingrar al Depositario municipal de varias cantidades que tiene suplidas.

Pagar al Secretario, los gastos del viaje que dió a Córdoba el día 14 del mes actual, para asuntos de este Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por don José Ojeda Bogas, para abrir un claro de puerta en el kiosco que tiene establecido en la Avenida de Soldevilla Vázquez.

Se autorizó al Secretario de este Ayuntamiento para que cobre en la Delegación de Hacienda los recargos municipales que por todos conceptos correspondan a este Ayuntamiento.

Pagar el primer trimestre de suscripción al Boletín de información Telegráfica.

Sesión extraordinaria del día 25

Presidente el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Esta sesión tuvo por objeto fijar las secciones para la formación del padrón vecinal.

Sesión del día 27

Presidente el señor Alcalde don Luis Soldevilla Guzmán.

Se aprueban la actas de la ordinaria y extraordinaria, últimamente celebradas.

Quedar enterados de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última sesión ordinaria.

Se acordó el pago de una relación de jornales dados el día tres de Agosto último, para sanear las Rondas de esta villa.

Renunciar al aprovechamiento gratuito de pastos del monte «Sierrezuela».

Pagar al cosario Domingo Giménez Segura, dos pesetas por encargos hechos en Córdoba.

A don Eulalio Vilela Vázquez, 12

pesetas por diez metros de tela de vendas que ha facilitado para la casa de socorro municipal.

Al Depositario municipal, 152 pesetas 75 céntimos por impresos para las oficinas de este Ayuntamiento, y 20 pesetas por la suscripción al Boletín de Administración local.

Posadas 26 de Diciembre de 1924.

—El Secretario, Valeriano Ayala.

El precedente extracto, fué aprobado por la Comisión permanente, en sesión del día de ayer.

Posadas 9 de Enero de 1925.—El Secretario, Valeriano Ayala.—Visto Bueno: El Alcalde, Luis Soldevilla.

LUQUE

Núm. 2.143

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión de ayer el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio de 1925-26 queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría Municipal para reclamaciones, de conformidad con lo que determinan los artículos 300, 301 y 302 del Estatuto Municipal vigente.

Luque 29 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Francisco Fernández Trujillo.

EL CARPIO

Núm. 2.140

Edicto

Don Emilio Segura Villanueva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Municipio para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones a que se crean tienen derecho, conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto.

El Carpio 26 de Mayo de 1925.—El Alcalde, Emilio Segura.

ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 2.141

Edicto

Don Alfonso Espín López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal que ha de regir en el ejercicio de 1.925 a 26 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 10 días durante los cuales podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen y aducir las reclamaciones que consideren oportunas; advirtiéndoles que transcurrido este plazo no será admitida reclamación alguna.

Almodóvar del Río 27 de Mayo de 1.925.—El Alcalde, Alfonso Espín.

IZNÁJAR
Núm. 2.120

Don José Ferreira Ortega, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento de la riqueza Urbana de este término para el ejercicio de 1925 a 26, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, a contar desde el siguiente inclusive al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes a quienes afecta, puedan examinarlo y deducir contra el mismo las reclamaciones que les interesen y sean procedentes.

Iznájar 27 Mayo 1925.—El Alcalde, José Ferreira Ortega.

LUQUE
Núm. 2.142

Don Francisco Fernández Trujillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordados con anterioridad por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia los ingresos de que ha hecho uso para cubrir las atenciones del presupuesto del próximo ejercicio de 1925-26 aprobado en sesión de ayer queda dicho acuerdo de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por término de 15 días para reclamaciones conforme a los artículos 317 y 332 del Estatuto Municipal.

Luque 29 de Mayo de 1925.—El Alcalde Francisco Fernández Trujillo.

PUEBLONUEVO DEL TERIBLE
Núm. 1.516

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en el mes de Febrero último, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo que determina el Estatuto Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2
en segunda citación el día 4

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Se formó la distribución de fondos para el presente mes.

Que quede para estudio el anteproyecto de presupuesto ordinario, formado para el ejercicio de 1925 a 1926.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos y que se formalicen en la Intervención con cargo las consignaciones respectivas del presupuesto.

Conceder para hospitalizarse los socorros siguientes: A José Nieto, cinco pesetas; y a Catalina Guisado, quince pesetas.

Que pase a informe del Maestro de Obras, la instancia presentada por varios vecinos, pidiendo permiso para edificar.

Que se efectúen por administración municipal, las obras de la calle de Travesía de Libertad y de Antolín, por haber renunciado a ejecutarla, el albañil con quien se concertaron.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia: Don Eladio León y Castro.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar y que se formalicen en la Intervención con cargo a las consignaciones respectivas del presupuesto varias cuentas de gastos de servicios municipales.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos ocasionados en servicios municipales.

Que pase a informe de la oficina de obras la instancia, del vecino Jorge González Romero, que pide permiso para edificar.

Conceder quince pesetas a José Herrera Márquez, para que marche a hospitalizarse en Córdoba.

Fijar en cinco pesetas, el tipo del jornal medio del bracero en la localidad para los efectos de quintas.

en segunda citación el día 18

Presidencia: Don Jerónimo Mohezano.

Se acordó: Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, en la parte de ingresos.

También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el mes de Enero anterior.

Que se formalicen en la Intervención, varias cuentas de gastos ocasionados en servicios municipales.

Aprobar el informe de la comisión de Fomento con respecto a la indemnización que propone se abone a la viuda de don Rafael Aranda, por el derribo de la casa de su propiedad sita en Plaza de Belmez, y que se observen en las nuevas edificaciones, la alineación y rasante señalada en el plano de la población, y que se requiera al contratista de las obras de calle Ibañez Marín, para que las termine.

Conceder tres meses mas de socorro de lantancia a Angeles Serrano Corredor.

Autorizar al señor Alcalde, para que nombre Médicos y talladores para las operaciones de quintas del Reemplazo actual y anteriores.

Sesión extraordinaria del día 19

Presidencia: Don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1925-26.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia: don Eladio León y Castro.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que al señor Presidente eleve instancia, al Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, pidiendo en nombre de éste Ayuntamiento, se conceda una alta recompensa al Ilustrísimo señor don José Calvo Sotelo, para premiar la meritisima labor que viene haciendo al frente de la Dirección General de Administración Local.

Prestar aprobación a varias cuentas de gastos de servicios municipales.

Conceder a Félix Puriel, diez pesetas para hospitalizarse en Córdoba.

Aprobado este extracto en la sesión ordinaria del día 15 del corriente mes, se acordó se remita al Ilustrísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para que su digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pueblonuevo del Terrible a 17 de Abril de 1925.—El Secretario, A. Aparicio.—V.º B.º: El Alcalde, Eladio León.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 2.151

Edicto

Don Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción del Distrito de la Izquierda de esta Capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, que el día veinte y tres de los corrientes, fué sustraída a doña Marta Toledano Ramírez, vecino de Fernán-Núñez, del sitio finca «Las Pilas», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido, del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, P. H.: Antonio Alcántara.

RESEÑA

Mula negra de ocho años, 145 alzada, bociblanca, hierro Fénix Agrícola V.-11.

AGUILAR

Núm. 2.130

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación para que practiquen activas diligencias en la busca y ocupación de las caballerías que después se expresarán poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario 63 de 1925.

Dado en Aguilar veinte y siete de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—El Juez, Germán Ruiz Maya.

—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

Señas de las caballerías

Un mulo de ocho años, con 147 de alzada, castaño oscuro, mohino atiende por Campanito, con hierro en N. I. y el de La Mundial Y. C. 2.

Una mula de siete años, con 150 de alzada, entrepelada, oscura atiende por Cordobesa, con hierro particular P. Y C. d en N. I. y el de La Mundial N. D. C. 11.

Propia de Plácido Campos Sofo, desaparecidas la tarde del 17 de terrenos cortijo de Linares, camino de Puente Genil.

Al propio tiempo se practicaron diligencias en la captura de un gitano y una gitana que llevan una niña de unos cuatro años, y que la tarde de referencia merodeaban por el lugar del suceso, creyendo sean los autores del hecho, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes con derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación de anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.150

HERRERA BARRERA Manuel, natural de Paradas, de estado casado, profesión propietario, de veinte y seis años, domiciliado últimamente en Paradas, procesado por estafa comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba, sito calle Góngora sin número, para notificarle auto procesamiento y practicar otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Córdoba veinte y ocho de Mayo de mil novecientos veinte y cinco.—Visto Bueno: El Juez de Instrucción, Eduardo Iglesias.

IMP. PROVINCIAL.—(Casa de Socorro-Hospital)